



FONDO COMPLEMENTARIO
INTERNACIONAL DE
INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

ASAMBLEA
1^a sesión
Punto 34 del orden del día

SUPPFUND/A.1/33
28 enero 2005
Original: INGLÉS

PRESUPUESTO PARA 2005

Nota del Director de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 y 1992

Resumen:	En el presente documento se aborda el presupuesto administrativo del Fondo Complementario para el periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 31 de diciembre de 2005. El proyecto de presupuesto expuesto en el anexo asciende a una cuantía total de £225 000.
Medida que ha de adoptarse:	Aprobar el presupuesto administrativo para 2005.

1 Asunto

- 1.1 En virtud del artículo 16.2 del Protocolo del Fondo Complementario y del artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario deberá aprobar el presupuesto anual del Fondo Complementario.
- 1.2 Habida cuenta de que el Protocolo del Fondo Complementario entrará en vigor el 3 de marzo de 2005, el Director propone a la Asamblea que el primer ejercicio financiero del Fondo Complementario corresponda al periodo comprendido entre el 3 de marzo y el 31 de diciembre de 2005, esto es, un periodo de 10 meses. El proyecto de presupuesto relativo a los gastos administrativos del Fondo Complementario para dicho periodo preparado por el Director figura en el anexo.
- 1.3 De acuerdo con el punto 14 del orden del día, se invitará a la Asamblea a considerar una propuesta del Director, conforme a la recomendación de la Asamblea del Fondo de 1992, de que el Fondo Complementario pague una comisión de administración fija al Fondo de 1992 por el funcionamiento de la Secretaría conjunta de los Fondos de 1971, 1992 y del Fondo Complementario, y que dicha comisión sea inicialmente de £150 000 anuales (documento SUPPFUND/A.1/13). Como se indica en el párrafo anterior, puesto que el primer ejercicio financiero del Fondo Complementario cubriría solamente 10 meses, se propone fijar la comisión en £125 000 para 2005. El proyecto del presupuesto se ha preparado sobre esta base. Si la Asamblea decidiera una repartición diferente de los costes entre las tres Organizaciones, entonces habría que revisar la consignación en el proyecto del presupuesto.
- 1.4 La Asamblea del Fondo de 1992 consideró también que el Fondo Complementario debería pagar, además de la comisión de administración, los costes administrativos relativos sólo al Fondo Complementario, como los honorarios del Auditor Externo por la auditoría del Fondo Complementario y los costes de consulta general y de expertos legales no relacionados con los siniestros y correspondientes únicamente a las actividades del Fondo Complementario. La Asamblea estuvo de acuerdo con el Director en que para cubrir estos costes, se debería incluir una

cuantía de £50 000 en el presupuesto anual del Fondo Complementario (documento 92FUND/A/ES.8/4, párrafo 3.8.3).

- 1.5 En la Resolución relativa a la constitución del Fondo Complementario adoptada por la Conferencia Internacional de 2003 que aprobó el Protocolo del Fondo Complementario, se pidió a la Asamblea del Fondo de 1992 que encargara al Director del Fondo de 1992 ciertas tareas administrativas necesarias para constituir el Fondo Complementario, en la inteligencia de que todos los costes y gastos que se pudieran producir serían reembolsados con intereses, a su debido tiempo, por el Fondo Complementario (documento 92FUND/A/ES.8/2, Anexo I).
- 1.6 La Asamblea del Fondo de 1992, en su sesión de mayo de 2004, se mostró de acuerdo con la propuesta del Director de que en el primer presupuesto del Fondo Complementario se prevean las cuantías que le permitan reembolsarle al Fondo de 1992 los costes de financiación de la Conferencia Internacional antes mencionada y los costes de los preparativos de constitución de dicho Fondo (documento 92FUND/A/ES.8/4, párrafo 3.8.4). Se propone que la Asamblea del Fondo Complementario tome una decisión al respecto.
- 1.7 A 31 de diciembre de 2004, el Fondo de 1992 había desembolsado una suma de £42 947 (sin intereses) en nombre del Fondo Complementario con respecto a los costes mencionados en el párrafo 1.6. A dicha suma hay que agregar los intereses devengados. Se propone una consignación de £50 000 en relación con los gastos contraídos por el Fondo de 1992 antes de la entrada en vigor del Protocolo del Fondo Complementario.
- 1.8 En su sesión de mayo de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 consideró que, para cada período financiero, habría que hacer las previsiones del presupuesto para las reclamaciones y gastos en concepto de reclamaciones por siniestros en que intervenga el Fondo Complementario, y que estos cálculos no se incluirían en el presupuesto administrativo ya que los gastos se sufragarían con Fondos de Reclamaciones por separado (documento 92FUND/A/ES.8/4, párrafo 3.8.8).
- 1.9 A la luz de las consideraciones anteriores, el Director propone que el presupuesto para el primer ejercicio financiero del Fondo Complementario incluya las siguientes partidas de gastos:
 - a) La comisión de administración fija pagadera al Fondo de 1992;
 - b) los gastos propios del Fondo Complementario; y
 - c) el reembolso con intereses de los pagos efectuados por el Fondo de 1992 en nombre del Fondo Complementario.
- 1.10 De acuerdo con el punto 21 del orden del día, se invitará a la Asamblea a que considere la propuesta de posponer su decisión sobre la primera recaudación de contribuciones anuales hasta la sesión de octubre de 2005, fecha en la que se encontrará en mejor posición para evaluar el nivel adecuado de contribuciones. (documento SUPPFUND/A.1/20)

2 Medidas que ha de adoptar la Asamblea

Se invita a la Asamblea a que tenga a bien

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento;
- b) decidir que el primer ejercicio financiero del Fondo Complementario corresponda al período comprendido entre el 3 de marzo y el 31 de diciembre de 2005; y
- c) considerar la aprobación del proyecto de presupuesto para los gastos administrativos del Fondo Complementario para dicho período tal como figura en el anexo.

ANEXO

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2005

GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO

		Consignaciones del presupuesto para el período del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2005
		£
I	Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992	125 000
II	Costes administrativos relativos sólo al Fondo Complementario (tales como honorarios del Auditor externo, expertos legales y asesores)	50 000
III	Reembolso con intereses de los pagos efectuados por el Fondo de 1992 en nombre del Fondo Complementario con anterioridad al 3 de marzo de 2005	50 000
Total		225 000